

REVOCA ADJUDICACIÓN DE DON WALTER FRANCISCO FERNÁNDEZ WAY, REALIZADA EN ACTA DE ADJUDICACIÓN N°04-2025, DEL CONCURSO DE "FOMENTO AL DESARROLLO DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y SERVICIOS SANITARIOS RURALES"

ACTA DE REVOCACIÓN N°02-2026

SANTIAGO, 09 DE ENERO DE 2026

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 06 de marzo de 2025, mediante Acta de Adjudicación N°04-2025, publicada en la página web de la Agencia www.agenciase.org, se procedió a la adjudicación del **CONCURSO DE "FOMENTO AL DESARROLLO DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y SERVICIOS SANITARIOS RURALES"**, en adelante e indistintamente **"el Concurso"**, entregando como resultado, entre otros, la adjudicación de:

POSTULANTE	R.U.T.	COFINANCIAMIENTO
Walter Francisco Fernández Way	15.578.369-9	\$1.260.492.-

2. Que, con fecha 12 de marzo de 2025, se realizó la Reunión de Inicio entre **Walter Francisco Fernández Way** y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética (en adelante e indistintamente, **"la Agencia"**), en donde se le informó que el plazo máximo de ejecución era el día 26 de abril de 2025. De dicha reunión se levantó un Acta de Inicio, la cual fue enviada mediante correo electrónico al Beneficiario el día 12 de marzo de 2025, para su aprobación.

3. Que, habiendo transcurrido el plazo máximo de ejecución, este es, el día 26 de abril de 2025, y no habiéndose recibido documentación alguna que valide la implementación del proyecto adjudicado, y considerando lo establecido en el numeral 9.2 de las Bases en relación con el envío de la documentación de validación (Tabla 5), la Contraparte técnica de la Agencia en el documento "Pronunciamiento de Rechazo", de fecha 01 de septiembre de 2025, los que se publican junto a la presente Acta, dispone el siguiente Pronunciamiento: RECHAZADA POR NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA.

4. Que, atendido lo anterior y conforme a lo señalado en los numerales 9.2 y 9.9 de las Bases de Concurso, sobre Revocación de la Adjudicación, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, por medio de este acto, revoca la siguiente Adjudicación específica, efectuadas con fecha 06 de marzo de 2025, mediante Acta de Adjudicación N°04-2025 para el **CONCURSO DE "FOMENTO AL DESARROLLO DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y SERVICIOS SANITARIOS RURALES"**:

POSTULANTE	R.U.T.	COFINANCIAMIENTO
Walter Francisco Fernández Way	15.578.369-9	\$1.260.492.-

APRUEBO:

1. **REVOQUESE** la Adjudicación del Postulante señalado en el numeral 4 del apartado precedente, a don **Walter Francisco Fernández Way**, efectuada mediante Acta de Adjudicación N°04-2025, de fecha 06 de marzo de 2025, para el **CONCURSO DE "FOMENTO AL DESARROLLO DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y SERVICIOS SANITARIOS RURALES"**.

2. Notifíquese lo resuelto en la presente mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.


**DIRECTORA
EJECUTIVA**

ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.